



BUENOS AIRES

RESOLUCION 603/2007 INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

Instituto de Obra Médico Asistencial. Creación de una dependencia en la localidad de Sierra Chica, partido de Olavarría.

Del 28/06/2007; Boletín Oficial 17/07/2007.

Visto el expediente N° 2914-17986/07, indicado por la Región Olavarría caratulado: "Eleva propuesta de Comodato para el Funcionamiento de la Delegación de Sierra Chica", y

Considerando:

Que tratan las presentes de la creación de una dependencia de este instituto en la localidad de Sierra Chica, partido de Olavarría;

Que de las constancias agregadas, surgiría fundamentada la necesidad de su apertura, basada en el importe universo afiliatorio que comprende la mencionada localidad, así como las de Hinojo y Colonia Hinojo, tal como se comprende la mencionada localidad, así como se desprende de la presentación de origen que obra a fojas 1 y 1 vuelta, procurando una mayor accesibilidad a los servicios de la Obra Social, a lo cual contribuiría la propuesta en análisis;

Que asimismo, el señor Director Regional informa sobre la gestión tendiente a contratar un lugar físico para el asiento de la misma;

Que a fojas 70, la Dirección de Relaciones Jurídicas, considera que previo a todo trámite, debería el Honorable Directorio aprobar la creación por parte del señor Presidente del Instituto, de una dependencia en la localidad mencionada dictándose el acto administrativo pertinente, conforme facultades otorgadas en el artículo 8 inciso k) de la [Ley N° 6.982](#) (T.O. 1.987) y posteriormente el señor Presidente disponer su efectiva creación, mediante el dictado de un nuevo acto;

Que el Honorable Directorio del IOMA, en su reunión de fecha 12 de junio de 2007, según consta en Acta N° 24, Resolvió: Aprobar la creación de una dependencia de este Instituto en la localidad de Sierra Chica, partido de Olavarría;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8, inciso k) de la [Ley N° 6.982](#) T.O. 1.987.

Por ello: El Honorable Directorio del Instituto de Obra Medico Asistencial, resuelve:

Artículo 1° - Aprobar la creación de una dependencia de este Instituto en la localidad de Sierra Chica, partido de Olavarría, en virtud de los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Mazza.

